



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr.Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



RESOLUCIÓN DEL ALCALDÍA N°045-2019-MDBSH

La banda de Shilcayo 24 de enero del 2019

VISTO:

El Informe N°001-2019-STDC-MDBSH, emitido por el Sub Gerente de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, en la cual solicita la conformación del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad distrital de la Banda de Shilcayo, y

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú Que mediante Ley N° 229664, se creó el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres –SINAGERD, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados o peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, se aprobó el reglamento de la Ley N° 29664, estableciendo en su artículo 11 las funciones que cumplen los Gobiernos Regionales y Locales en concordancia con lo establecido en la Ley N° 29664 y las Leyes Orgánicas respectivas, que: "Los Presidentes Regionales y los Alcaldes, constituyen y presiden los Grupos de trabajo en Gestión de Riesgos y Desastres, como espacios internos de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión de Riesgos de Desastres en el ámbito de su competencia. Estos grupos coordinarán y articularán la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco del SINAGERD. Los grupos de trabajo estarán integrados por los responsables de los órganos y unidades orgánicas competentes de sus respectivos gobiernos, los órganos y unidades orgánicas de los Gobiernos Regionales y Locales deberán incorporar e implementar en su gestión, los procesos de: estimación, prevención, reducción del riesgo, reconstrucción, preparación, respuesta y rehabilitación";

Que, mediante la Directiva N°001-2012-PCM-SINAGERD aprobado por Resolución Ministerial N°276-2012-PCM se han aprobado los "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los tres niveles de Gobierno", lineamientos que son de aplicación de aplicación para las Entidades Públicas del gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, mediante Informe N° 001-2019 STDC-MDBSH, el Sub Gerente de Defensa Civil de la MDBSH, solicita incorporación en Resolución de Alcaldía para integrar grupo de trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr.Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



De conformidad con lo dispuesto en la Ley 29664, el Decreto Supremo N°048-2011-PCM, y sus facultades conferidas por la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: CONFORMAR Y CONSTITUIR el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad distrital de la Banda de Shilcayo, en cumplimiento de la Ley N°29664-Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, su Reglamento y la Directiva N°001-2012-PCM, integrado de la siguiente manera:

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo
El Gerente Municipal
El Gerente de Administración y Finanzas
El Gerente de Administración Tributaria y Rentas
El Gerente de Desarrollo Urbano – Rural e Infraestructura
El Gerente de Desarrollo y Promoción Social
El Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastre
El Gerente de Desarrollo Económico Local y Gestión Ambiental
El Jefe de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Racionalización
Subgerencia de Defensa Civil

- Presidente
- Miembro
- Miembro
- Miembro
- Miembro
- Miembro
- Miembro
- Miembro
- Miembro
- Miembro

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución a los integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad distrital de la Banda de Shilcayo para que actúen con responsabilidad, salvaguardando los intereses de la institución, así como de las diferentes dependencias de la entidad para los fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

C.c
GM
AL
INTERESADOS
ARCHIVO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

José Augusto Del Aguila García
ALCALDE